



## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.- 100-2023  
Formulario CM- 1493.  
Organización Política: "ELEFANTE"  
Exp.: DDRCSM-IC-69-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Diecisiete de Febrero del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **WERNER ALBERDI VALIENTE ISLAJ**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **COMUNIDAD ELEFANTE, "ELEFANTE"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PEDRO SACATEPEQUEZ**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1493**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **12-2023**, con fecha **quince de febrero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN PEDRO SACATEPEQUEZ**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **COMUNIDAD ELEFANTE, "ELEFANTE"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	ANIBAL RUBEN OROZCO GONZALEZ
SINDICO TITULAR 1	SELVYN ARAMIS SANCHEZ VELASQUEZ
SINDICO TITULAR 2	BELDENSON ELIU BAUTISTA MAZARIEGOS
SINDICO SUPLENTE 1	SURY ARLETH PEREZ VELASQUEZ
CONCEJAL TITULAR 1	LUIS FERNANDO CHANG BARRIOS
CONCEJAL TITULAR 2	NARCISO VICTORIANO NAVARRO ALVAREZ
CONCEJAL TITULAR 3	BRENDY FABIOLA BRAVO
CONCEJAL TITULAR 4	RONALD ESTUARDO GODINEZ RAMOS
CONCEJAL TITULAR 5	ASTRID ANAI FUENTES CIFUENTES
CONCEJAL TITULAR 6	ELISEO JONATAN MONZON DE LEON
CONCEJAL TITULAR 7	MARVIN FILIBERTO LOPEZ LOPEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	OBER OTTONIEL FUENTES MONZON
CONCEJAL SUPLENTE 2	DANIEL NEHEMIAS GOMEZ OROZCO
CONCEJAL SUPLENTE 3	OMAR ESTUARDO FUENTES GOMEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1493**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos





EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS  
\_\_\_\_\_ Catorce horas \_\_\_\_\_ CON \_\_\_\_\_ Cero Minuto \_\_\_\_\_  
DEL DÍA \_\_\_\_\_ diecisiete \_\_\_\_\_ DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL  
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01  
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: COMUNIDAD ELEFANTE  
"ELEFANTE"**, LA RESOLUCIÓN No. **100-2023** DE FECHA DIECISIETE DE  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN  
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **WERNER ALBERDI  
VALIENTE ISLAJ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE  
IDENTIFICACIÓN CUI: **1784 60303 1229** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **8733258**,  
QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos

